



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 08 JUL. 2019

N° 00056-2019-RCC/DE

VISTO: El Memorando N° 301-2019-RCC/GA, el Informe N° 106-2019-RCC/GA/AB, y el Informe N° 367-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva No. 004-2019-RCC/DE de fecha 22 de enero de 2019, se delegó a la Gerente de la Gerencia Administrativa facultades y atribuciones, entre otros, en materia de contrataciones del Estado para aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección;

Que, los artículos 21 y 31 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 113 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 344-2018-EF, distinguen los procedimientos de selección de la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco:

Que, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión de las contrataciones de bienes y servicios que se realicen a través del uso del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, que permitan a la Autoridad cumplir con las funciones previstas en las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento, es necesario delegar la facultad de aprobación de los expedientes derivados del mismo, hasta la culminación del año fiscal 2019;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556; el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Incorporar el literal i) al numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva No. 0004-2019-RCC/DE conforme al siguiente texto:

“Artículo 2. – Delegación de facultades a la Gerente de la Gerencia Administrativa

Delegar en el/la Gerente/a Administrativo/a de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, durante el Año Fiscal 2019, las siguientes facultades y atribuciones:

(...)



2.2. En materia de contrataciones del Estado

(...)

- i) *Aprobar los expedientes de contratación derivados del uso del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco."*

Artículo 2. – La presente Resolución entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese.



.....
ING. NELSON CHUI MEJIA
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

